



## PROPUESTA DE MANUAL Y PAUTA DE COTEJO DE ESTÁNDAR GENERAL DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD QUE OTORGAN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL O DEPENDENCIA A ALCOHOL Y DROGAS

### INTRODUCCIÓN

En el marco de la Reforma de Salud, la Ley 19.666 de 2004 establece el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES) relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones de salud asociadas a un conjunto priorizado de programas.

La Garantía Explícita de Calidad se concreta a través del otorgamiento de las prestaciones de salud por un prestador institucional acreditado ante la Superintendencia de Salud. El proceso de acreditación en salud es un proceso periódico de evaluación, al cual se someten los prestadores institucionales autorizados por la Autoridad Sanitaria -Hospitales, Clínicas, Centros Ambulatorios, etc.- para verificar el cumplimiento de un conjunto de estándares de calidad, que han sido fijados y normados por el MINSAL. Los Estándares se concretan operativamente en un instrumento de evaluación denominado “Pauta de Cotejo”.

En trabajo conjunto el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Ministerio de Salud (MINSAL), y la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud, han elaborado la Pauta de Cotejo del Estándar de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud que otorgan tratamiento y rehabilitación a personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas. Estos prestadores son aquellos Centros que cuentan o contarán con la respectiva Autorización Sanitaria normada por el DCTO N°4 de 2010 (MINSAL), que aprueba el Reglamento respectivo a dichos Centros. La Pauta de Cotejo ha sido validada por un Comité de Expertos y se ha aplicado un piloto en 10 Centros a nivel nacional, de diferentes modalidades de atención (ambulatoria y residencial). Durante el período de preparación para el piloto, los Centros contaron con el apoyo técnico de los profesionales que participaron en la elaboración del Estándar, con el fin de facilitar el desarrollo de las exigencias contenidas en la pauta de cotejo.

### ANTECEDENTES

SENDA declaró la necesidad de implementar un Sistema de Acreditación de Calidad para sus centros en convenio, para lo cual estableció las necesarias coordinaciones con la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud a través de su Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención con el fin de establecer un

equipo y plan de trabajo con el fin de elaborar, validar y proponer un Estándar de Acreditación para dichos Centros.

Las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1. **Conformación de mesa de trabajo**, con participación de profesionales de las tres instituciones y profesionales referentes técnicos del área de atención de tratamiento y rehabilitación de consumo perjudicial de alcohol y/o drogas, la cuál sería la encargada de generar la pauta de cotejo respectiva, considerando como base los Estándares vigentes (específicamente para Atención Abierta y Atención Psiquiátrica Cerrada).
2. **Validación de la pauta de cotejo**, por parte de profesionales referentes del área y representantes de la academia, así como de los Centros y otras partes interesadas. Para ello se efectuó una jornada se realizó en abril de 2017. Las observaciones, sugerencias y comentarios que surgieron de dicha jornada, fueron analizados por la mesa de trabajo e incorporados a la pauta de cotejo según su atingencia.
3. **Pilotaje de la Pauta de cotejo**. Una vez editada la pauta de cotejo tras la jornada de validación con expertos, se seleccionaron 9 centros a nivel nacional, con distinta modalidad de atención y tipo de población atendida. Se realizó una jornada de inducción para los representantes de los Centros seleccionados en junio de 2017 con el objetivo de familiarizarlos con la pauta de cotejo y la metodología de evaluación. Además a cada Centro le fueron asignados dos profesionales como asesores referentes de la mesa de trabajo con el fin de que contaran su colaboración durante el proceso de preparación del piloto de evaluación en terreno. Cada Centro debía preparar para el proceso piloto una de las características obligatorias del Estándar, más 5 de las características no obligatorias, distribuyéndose al azar estas últimas. Durante noviembre de 2017, dos profesionales de la mesa de trabajo diferentes a quienes habían asesorado a cada Centro, acudieron a ellos para aplicar la pauta de cotejo según las características distribuidas, recopilando además información respecto a puntos críticos detectados. Una vez finaliza la aplicación de la pauta en los Centros, la mesa de trabajo realizó varias jornadas de análisis de la información recopilada, dando por resultado una nueva edición de la pauta de cotejo y su versión final, la cual es la propuesta que se presenta para consulta pública.

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta consta de dos documentos:

1. Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores institucionales de salud que otorgan tratamiento y rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas.

2. Anexo: Pauta de cotejo del Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores institucionales de salud que otorgan tratamiento y rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas.

El primero de los documentos mencionados señala los elementos generales a considerar en los procesos de acreditación, definiendo conceptos, y entregando instrucciones generales a las entidades acreditadoras, indica las reglas de decisión y posteriormente los ámbitos componentes y características que componen el estándar, concluyendo con un glosario y abreviaturas utilizadas.

El Segundo documento comprende las definiciones de elementos medibles y puntos de verificación, así como instrucciones acerca de los requisitos que deben cumplir los elementos medibles para considerarse cumplidos, y las condiciones de cumplimiento de las características. Finalmente se detalla por cada característica los puntos de verificación así como los elementos medibles de cada una de ellas.

## **CONSULTA PÚBLICA**

La presente propuesta estará en consulta Pública por 30 días, las observaciones y comentarios se debe hacer llegar, en los formatos adjuntos al correo electrónico [consultaacreditacion@minsal.cl](mailto:consultaacreditacion@minsal.cl).